



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 06 de junio de 2023

CITE: INT:CD-CRATTARNyMA/Nº158/2022-2023

Señor:  
Dip. Jerges Mercado Suarez  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente -

**PL-399/22-23**

Ref.: REMITE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INCORPORACION DE LA BANCADA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO.

Señor Presidente:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, en cumplimiento al inciso b) del Artículo 116 y al Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados en concordancia al numeral 2) del Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, por intermedio suyo tengo a bien presentar al ente camaral que usted preside para su respectiva consideración y tratamiento el **“PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INCORPORACIÓN DE LA BANCADA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO”**.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Enrique Cunai Cayuba*  
**Enrique Cunai Cayuba**  
**PRESIDENTE**  
COMISIÓN DE REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA,  
TERRITORIO, AGUA, R. NATURALES Y M. AMBIENTE  
- CÁMARA DE DIPUTADOS



Arch.  
ECC/jcif  
Números de referencia: 71264562 JUAN CARLOS LIMA FUERTES (SECRETARIO TÉCNICO).





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
CONSTITUCIÓN,  
LEGISLACIÓN Y  
SISTEMA ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL

# PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

## INCORPORACIÓN DE LA BANCADA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO

### 1. ANTECEDENTES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL MUNDO

Los pueblos indígenas son herederos y practicantes de culturas únicas y formas de relacionarse con las personas y el medio ambiente. Los pueblos indígenas han conservado características sociales, culturales, económicas y políticas que son distintas a las de las sociedades dominantes en las que viven. A pesar de sus diferencias culturales, los diferentes grupos de pueblos indígenas de todo el mundo comparten problemas comunes relacionados con la protección de sus derechos como pueblos distintos.

Los pueblos indígenas de todo el mundo han buscado el reconocimiento de sus identidades, sus formas de vida y su derecho a las tierras, territorios y recursos naturales tradicionales por años; sin embargo, a lo largo de la historia, siempre se han violado sus derechos. Los pueblos indígenas son, posiblemente, uno de los grupos de personas más desfavorecidos y vulnerables en el mundo hoy en día. La comunidad internacional reconoce ahora, que se requieren medidas especiales para proteger los derechos de los pueblos indígenas del mundo.

(Naciones Unidas).

#### 1.1. PRIMERA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MUNDO

En 1923, Deskaheh, jefe de los Haudenosaunee, viajó a Ginebra para hablar ante la Liga de las Naciones y defender el derecho de su pueblo de vivir conforme a sus propias leyes, en sus propias tierras y bajo su propia fe. Aunque no le fue permitido tomar la palabra, regresó a su pueblo en 1925, y su visión alimentó a las generaciones que le siguieron.

Un viaje similar fue realizado por el líder religioso maorí, T. W. Ratana, con el fin de protestar por la ruptura del Tratado de Waitangi, concertado con los maoríes en Nueva Zelanda en 1840, que daba a los





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

maoríes propiedad sobre sus tierras. Ratana primero viajó a Londres con una gran delegación para hacer su petición ante el Rey Jorge, pero le fue negado el acceso. Entonces envió a parte de su delegación a Ginebra a la Liga de las Naciones a la cual luego se unió en 1925, pero también se le negó el acceso.

(Naciones Unidas).

### **1.2. AÑO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNDO**

En 1993, a través de la resolución [A/RES/47/75](#) la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de los Pueblos Indígena del Mundo con el objetivo de fomentar una nueva relación entre los Estados y los pueblos indígenas y entre la comunidad internacional y los pueblos indígenas — una nueva asociación basada en el respeto mutuo y la comprensión.

El Año fue solicitado por organizaciones indígenas y es el resultado de sus esfuerzos por asegurar su integridad cultural y sus derechos en el siglo XXI. Con el fin de ayudar con el programa y actividades del Año y para fomentar eventos educativos y culturales, el Secretario General de las Naciones Unidas abrió un Fondo Voluntario al cual se invitó a los gobiernos a contribuir.

(Naciones Unidas).

### **1.3. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (UNDRIP).**

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) fue adoptada por la Asamblea General el jueves 13 de septiembre de 2007. La Declaración es el documento más completo sobre los derechos de los pueblos indígenas, dando prominencia a los derechos colectivos a un nivel sin precedentes en el derecho internacional de los derechos humanos. La aprobación de este instrumento es la indicación más clara de que la comunidad internacional se compromete a la protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

La Declaración es la culminación de más de 20 años de trabajo, que comenzó a profundidad en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, el cual inició la redacción de la declaración en 1985. El primer borrador se terminó en 1993. Para 1995, la Comisión de Derechos Humanos estableció su propio grupo de trabajo para revisar el borrador aprobado por los expertos en derechos humanos del Grupo de Trabajo y la Subcomisión. Más de 100 organizaciones indígenas participaron anualmente en el Grupo de Trabajo de la Comisión.

Además de su participación en gran número en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y otras reuniones, los pueblos indígenas se

